

Radicado No. 20310578

Popayán, 01-04-2025

JUAN CARLOS MENDEZ
Dirección: CR 8 CL 2 - 119
Celular: 3116411084
Cédula: 4669306
Contrato: 542641
Producto: 542641636
Titular: **GABRIEL ORDOÑEZ**
El Tambo - Cauca

Asunto: Radicado 20310578. Notificación por aviso a tu solicitud del día 01 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Juan:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20310578 expedido el día 20 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20310578 del 20 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20310578

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 20310578
PETICIONARIO: JUAN CARLOS MENDEZ
PRODUCTO SERVICIO: 898452300
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 8 CL 2 - 119
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 8 CL 2 - 119
TELÉFONO: 3116411084
CORREO ELECTRONICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 01-
03-2025 12:43
CEDULA: 4669306
MUNICIPIO: EL TAMBO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN**
☐ **SOLICITUD**

☒ **NO** ☐ **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por cobro de consumo en el periodo de diciembre 2024, enero y febrero 2025 y cobro recuperado del mes de noviembre 2024 en predio deshabitado hace un año.

FECHA DE RESPUESTA: 20-03-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, se evidencia que desde mayo 2023 se reporta lecturas en el sistema comercial con consumos 0 Kw predio desocupado con lectura 36229 y lectura 2 del nuevo medidor, se procede a realizar ajuste a los valores facturados por consumo en el periodo de, noviembre, diciembre 2024, enero, febrero 2025 y marzo 2025 cobrando consumo 0kwh y ajuste de consumo pendiente por facturar del periodo de noviembre 2024.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Funcionario responsable:

Martha Cecilia Meneses B.
Asesor experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

EL NOTIFICADO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQR's, la aplicación móvil ceo en tus manos (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceoesp.com.co

